



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: el expediente ID N° 8086396, por el cual la Ing. Facciano, María Lucrecia (D.N.I. N° 32.166.204) solicita beca para cursar la Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con dictamen favorable de la Directora y del Comité de la carrera y de la Dirección de Posgrado y Educación Continua.

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado evaluó los antecedentes y dictaminó el otorgamiento de media beca desde el mes de marzo del corriente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

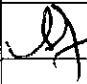
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una beca equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del arancel correspondiente a la carrera Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos a la Ing. Facciano, María Lucrecia (D.N.I. N° 32.166.204).

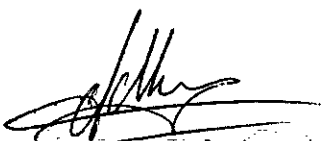
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

301

UTN
FRRo



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico